

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA****RESOLUCIÓN NÚMERO 1400 DE 2019****(23 AGO. 2019)**

Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no aceptación del cargo

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE,

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1515 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 - DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20172220043925 del 05 de julio de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número OPEC 227313, respecto del cual se convocó un (1) cargo en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11, ubicado en la DIRECCIÓN TERRITORIAL – CENTRO BOGOTÁ.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220043925 del 05 de julio de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer un (1) cargo, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, señalando que el primer lugar de la lista corresponde al señor WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.519.413.

Que mediante Resolución No. 2079 del 05 de octubre de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11, quien mediante Acta de Posesión No. 324 de 2017, tomó posesión del empleo el 29 de diciembre de 2017.

Que mediante Resolución No.0602 del 26 de abril de 2019, le fue declarada la vacancia definitiva al señor WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS, en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11, por haber superado el periodo de prueba en otra entidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se utilizó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11, con el señor PEDRO GUILLERMO ROA PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No.7.180.419, quien una vez recompuesta la lista de elegibles ocupó el primer orden de elegibilidad para ser nombrado.

Que mediante Resolución No.1152 del 22 de julio de 2019, se nombró en periodo de prueba al señor PEDRO GUILLERMO ROA PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No.7.180.419, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11.

Que mediante correo electrónico de fecha 24 de julio de 2019 la Entidad le comunicó al señor PEDRO GUILLERMO ROA PINZÓN, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No.1152 del 22 de julio de 2019, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no aceptación del cargo"

Que el señor PEDRO GUILLERMO ROA PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.180.419, manifestó a través de correo electrónico el día 05 de agosto de 2019, la no aceptación del nombramiento realizado en periodo de prueba mediante Resolución No. 1152 del 22 de julio de 2019, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución No.1152 del 22 de julio de 2019 al señor PEDRO GUILLERMO ROA PINZÓN, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

23 AGO. 2019


JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director

Elaboró: Flor Ángela Niño Niño - Profesional Área de Gestión Humana
Revisó: Rocio del Pilar Contreras - Profesional Especializado Área de Gestión Humana
Vo. Bo: Claudia Patricia Ardila Díaz - Coordinadora Área de Gestión Humana
Vo. Bo: María Fernanda de la Ossa Archila - Secretaria General *mf*